

CIRCULAR NO. DIGAE-SCAYCA-03-2022

Para: Entidades y sus Unidades Ejecutoras que utilizan el Contrato Abierto Número 01-2020, para el Suministro y Adquisición por parte del Estado de “**GASES MÉDICOS HOSPITALARIOS**”.

De: Dirección General de Adquisiciones del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas

Asunto: Vencimiento del Contrato Abierto Número 01-2020, para el Suministro y Adquisición por parte del Estado de “**GASES MÉDICOS HOSPITALARIOS**”, requerido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Fecha: 3 de noviembre de 2022

De manera atenta me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento que el Contrato Abierto Número 01-2020, para el Suministro y Adquisición por parte del Estado de “**GASES MÉDICOS HOSPITALARIOS**”, requerido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, vence el próximo **24 de noviembre del presente año**; por lo que se deberá observar las prohibiciones contenidas en el Artículo 46 Bis literal I) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece:

“Prohibiciones: *Las autoridades indicadas en el artículo 9 de esta Ley, no deberán autorizar el pago de adquisiciones hechas por otras modalidades de compra, si los precios son iguales o superiores a los que figuren en los listados de bienes y suministros adjudicados, en contrato abierto, así como la compra de productos de contrato abierto, si estos no se encuentran vigentes; de efectuarse cualquiera de las acciones indicadas, será responsabilidad de la autoridad que lo autorice.”* (subrayado y negrilla no forman parte del texto original).

Finalmente, conforme a lo regulado en los Artículos 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, 17 de su Reglamento y 41 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cada organismo, institución o entidad del Estado es responsable de la ejecución de su presupuesto y por lo tanto, es responsable de verificar el cumplimiento y debida aplicación de las disposiciones y procedimientos establecidos en la legislación.

Atentamente,



Licda. Perla Elizabeth Reyes Siliezar
Subdirectora de Contrato Abierto
y Catálogo de Adquisiciones
Dirección General de Adquisiciones del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas

Vo.Bo.



Lic. Jorge Luis García Sofares
DIRECTOR
Dirección General de Adquisiciones del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas